



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA No. 021

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 11h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Preside la sesión la Asambleísta Esther Cuesta Santana, Vicepresidenta de la Comisión en ejercicio de la Presidencia, en virtud que la Asambleísta Doris Solís Carrión se encuentra cumpliendo una delegación en el exterior y actúa como Secretario Relator, el Doctor César Cano Flores.

Por Presidencia se dispone que a través de Secretaría se proceda a verificar el quórum, el mismo que es constatado, por lo que el Secretario informa que se cuenta con el quórum reglamentario para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Esther Cuesta Santana, Vicepresidenta de la Comisión en ejercicio de la Presidencia; Hermuy Calle Verzozzi; Mauricio Zambrano Valle; Wendy Vera Flores; Fafo Gavilánez Camacho; Fabricio Villamar Jácome; Dennis Marín Lavayén; y, René Yandún Pozo. Se encuentran ausentes los asambleístas Héctor Muñoz Alarcón; Ana Belén Marín Aguirre; Fernando Patricio Flores Vásquez; y, Joaquín Peña Bernal.

Inmediatamente, la señora Presidenta solicita que el Secretario de lectura de la convocatoria y el orden del día que es el siguiente:

1.- Continuación del tratamiento del Tratado de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia”, suscrito en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 2015, para lo cual se recibirá en comisión general al Profesor Pablo Encalada, académico y a la Asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

2.- Debate y aprobación del informe de la Comisión sobre el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio”, suscrito en la ciudad de Quito, el 1 de abril de 2016.

3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0894 de 18 de agosto de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T.100-SGJ-17-0210 de 18 de agosto de 2017, suscrito por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República de Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios.”, celebrado en la ciudad de Roseau, Dominica el 1 de diciembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

4.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0540 de 7 de julio de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T. 061-SGJ-17-0137 de 5 de julio de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Estado de Palestina”, celebrado en la Isla Margarita de la República Bolivariana de Venezuela, el 16 de septiembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

Se da paso al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 1.- Continuación del tratamiento del Tratado de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia”, suscrito en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 2015, para lo cual se recibirá en comisión general al Profesor Pablo Encalada, Académico y a la Asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.”

Interviene la señora Presidenta quien de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales dispone constituirse en Comisión General para recibir al Profesor Pablo Encalada, a quien se le da la bienvenida.

Inmediatamente, el Profesor Pablo Encalada se refiere a los principales aspectos que componen el Tratado de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia, destacando a su vez el Dictamen de la Corte Constitucional y señalando que al momento corresponde que se determine el interés del Estado ecuatoriano en la aprobación o improbación del mismo.

Agrega además que este instrumento es importante considerando que en Italia residen alrededor de 90.000 ciudadanos ecuatorianos.

Por otro lado, señala que este instrumento es de cooperación o asistencia internacional y que es necesario que exista un convenio que abarque esta temática, considerando los últimos casos de corrupción, en los cuales se ha tenido que recurrir a la asistencia penal internacional.

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Finalmente, luego de culminar su intervención menciona que este instrumento es relevante, por lo que considera importante su aprobación.

En la misma Comisión General se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, quien en relación a este instrumento internacional manifiesta que en la actualidad hay varios tratados en esta materia con otros estados, que posibilitan investigaciones conjuntas de acuerdo con el artículo 496 del Código Orgánico Integral Penal.

Adicionalmente, menciona que no obstante la celebración de este tipo de instrumentos, el artículo 497 del Código Orgánico Integral Penal contempla la Asistencia Judicial Recíproca, a través de la cual los fiscales pueden solicitar asistencia directa a sus similares u órganos policiales extranjeros para la práctica de diligencias procesales, pericias e investigación de delitos.

En este contexto, hace alusión a varias diligencias que pueden practicarse en el marco de la Asistencia Judicial Recíproca, luego de lo cual manifiesta que cabe la posibilidad de la ratificación del instrumento, en razón de que no contraviene las normas vigentes del Ecuador y beneficia a los ciudadanos ecuatorianos.

Al concluir la intervención de la Asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, la señora Presidenta abre un espacio de debate, a cuyo efecto se concede la palabra a los asambleístas Fafo Gavilánez Camacho y Hermuy Calle Verzozzi, quienes se refieren a las intervenciones efectuadas en la Comisión General; hecho lo cual la señora Presidenta agradece a los comparecientes por su participación, a la vez que pone en conocimiento de los miembros que existe adicionalmente un Tratado con Italia en materia de extradición.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- Debate y aprobación del informe de la Comisión sobre el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio”, suscrito en la ciudad de Quito, el 1 de abril de 2016.

Por Presidencia se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que con anterioridad se ha se les ha remitido el proyecto de Informe, abriendo el debate para que en caso de haber observaciones se las haga conocer.

En virtud que no existen observaciones al proyecto de informe, se dispone que por Secretaría se de lectura de las conclusiones del mismo, luego de lo cual se concede la palabra al Asambleísta Mauricio Zambrano Valle, quien mociona la votación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

De inmediato la señora Presidenta dispone que se tome votación de la moción presentada, por lo que el informe en torno a este instrumento es aprobado con el voto favorable de los asambleístas presentes: Esther Cuesta Santana; Hermuy Calle Verzozzi; Mauricio Zambrano Valle; Wendy Vera Flores; Fafo Gavilánez Camacho; Fabricio Villamar Jácome; Dennis Marín Lavayén; y, René Yandún Pozo.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión acuerdan que sea el ponente de este instrumento el asambleísta Fafo Gavilánez Camacho.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0894 de 18 de agosto de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T.100-SGJ-17-0210 de 18 de agosto de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República de Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios.”, celebrado en la ciudad de Roseau, Dominica el 1 de diciembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

Se informa por Secretaría que se ha remitido a los miembros de la Comisión la documentación necesaria para el tratamiento de este punto, luego de lo cual por Presidencia se menciona que este instrumento internacional es similar al acuerdo que fue aprobado en esta fecha.

Una vez que se ha avocado conocimiento de este instrumento, la señora Presidenta dispone que se pase al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0540 de 7 de julio de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T. 061-SGJ-17-0137 de 5 de julio de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Estado de Palestina”, celebrado en la Isla Margarita de la República Bolivariana de Venezuela, el 16 de septiembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

Se informa por Secretaría que se ha remitido a los miembros de la Comisión la documentación necesaria para el tratamiento de este punto, luego de lo cual por Presidencia se menciona que este instrumento es similar al Tratado con Italia, por lo que solicita que el equipo técnico trabaje en la elaboración del proyecto de Informe para su trámite y aprobación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Pide la palabra el Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien solicita se realice un análisis comparado entre el Tratado con Italia y el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Estado de Palestina, lo cual es autorizado por la señora Presidenta.

Adicionalmente por Presidencia se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión sobre el envío de los oficios a las autoridades que no comparecieron a la sesión anterior de la Comisión.

Una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión siendo las 11h53.

Firman para constancia la señora Presidenta y el señor Secretario.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.
Vicepresidenta de la Comisión
en ejercicio de la Presidencia

Dr. César Cano Flores
Secretario de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASUNTO: SESIÓN No. 021-2017-2019 DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Señoras y Señores Asambleístas:

Hermuy Calle Verzozzi

Fernando Patricio Flores Vásquez

Fafo Holguín Gavilánez Camacho

Ana Belén Marín Aguirre

Héctor Patricio Muñoz Alarcón

Wendy Vanessa Vera Flores

Pedro Fabricio Villamar Jácome

Paola Vintimilla Moscoso

Cástulo René Yandún Pozo

Eduardo Mauricio Zambrano Valle

Joaquín Peña Bernal

En sus Despachos.-

De mi consideración:

Por disposición de la Asambleísta Esther Cuesta Santana, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en ejercicio de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 del Reglamento de Comisiones -Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la sesión No. 021-2017-2019, a realizarse el día lunes 16 de octubre de 2017, a las 11H00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Continuación del tratamiento del Tratado de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia”, suscrito en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 2015, para lo cual se recibirá en comisión general al Profesor Pablo Encalada, Académico.

2.- Debate y aprobación del informe de la Comisión sobre el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio”, suscrito en la ciudad de Quito, el 1 de abril de 2016.

3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0894 de 18 de agosto de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T.100-SGJ-17-0210 de 18 de agosto de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República de Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y

2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ordinarios.”, celebrado en la ciudad de Roseau, Dominica el 1 de diciembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

4.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-0540 de 7 de julio de 2017, mediante el cual, la Secretaría General por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remite copia del oficio No. T. 061-SGJ-17-0137 de 5 de julio de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, con el que se envía el texto del “Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Estado de Palestina”, celebrado en la Isla Margarita de la República Bolivariana de Venezuela, el 16 de septiembre de 2016, así como el Dictamen de la Corte Constitucional.

Atentamente,

Dr. César Cano Flores

SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

cc. Señora Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en ejercicio de la Presidencia.